



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ solicitud ampliacion de cupo

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA, el Expediente de Concurso N° 36609989-GCABA-DGAYDRH, la DI-2025-178-GCABA y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA** 30 horas semanales, para debido a la designación en cargo superior del Dr. Rodriguez Galan Johnny (CUIL 20-94151236-5) desde el 07/09/2024

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que actualmente se lleva a cabo un llamado a concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2025-178-GCABA-HBR en el cual ya hay dos postulantes inscriptos, y posterior a ello se generó la autorización para el concurso del presente cargo bajo los mismos términos que el tramitado por 2025-15676421-GCABA-DGAYDRH.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Amplíese a dos (2) el cupo del concurso que tramita por expedientes 2025-2025-15676421-GCABA-DGAYDRH, y EX-2024-36609989-GCABA-DGAYDRH

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

MES